



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 51856-2017

Resolución Directoral

N° 1555 -2017-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 19 JUL 2017

VISTO:

El expediente administrativo mediante el cual se expidió la Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H de fecha 24.02.2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece en su numeral 201.1 que los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, el numeral 201.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con fecha 06.04.2017, Tomasa Elva Ruiz De Palomino, solicita la rectificación de su nombre y la consignación del número de su DNI, debido a que en las últimas elecciones no figura en el padrón electoral a pesar que cuenta con una licencia de uso de agua otorgado mediante la Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H, en la cual se consignó erróneamente "RUIZ ROBLES TOMASA ELVA" y el número del DNI 15963926 que pertenece a su esposo" cuando se debió consignar el nombre correcto "RUIZ DE PALOMINO, TOMASA ELVA" con DNI número "15945649";

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH H, de fecha 24.02.2005, en su artículo 3° señala que se otorgó la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego La Esperanza-Río con Código PHUH-2706-B31, ámbito de la Comisión de Regantes La Esperanza, entre otros a la señora Ruiz Robles, Tomasa Elva, con las siguientes características:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada		Volumen Máximo de agua Otorgado en el Bloque (m³)
			Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	
244	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	15963926	06377	1.99	32 633
245	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	15963926	06373	0.99	18 316

Que, asimismo la referida resolución en su artículo cuarto señala que se otorgó la licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios a los usuarios del Bloque de



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 51856-2017

Riego La Esperanza-Río con Código PHUH-2706-B31, ámbito de la Comisión de Regantes La Esperanza, del pozo de código IRHS 86, entre otros a la señora Ruiz Robles, Tomasa Elva, con las siguientes características:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Código Catastral	Masa a explotar (m³/año)
244	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	08373	109
245	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	08377	219



Que, en la mencionada Resolución Administrativa, se verifica que en el recuadro de los artículos tercero y cuarto de la parte resolutive se ha consignado erróneamente el nombre de la señora "RUIZ ROBLES, TOMASA ELVA" debiendo ser lo correcto: "RUIZ DE PALOMINO, TOMASA ELVA" con DNI número "15945649", como se ha corroborado de la copia de su Documento Nacional de Identidad, en consecuencia es procedente la rectificación del error material incurrido en dicha resolución;

Estando a la opinión de la Unidad de Asesoría Legal según Informe Legal N° 337- 2017-ANA-AAA-CF/UAJ/PPFR, de fecha 12 de julio de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material contenido en los recuadros de los artículos tercero y cuarto de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H de fecha 24.02.2005, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 3°.-

Dice:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada		Volumen Máximo de agua Otorgado en el Bloque (m³)
			Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	
244	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	15963926	06377	1.99	32 633
245	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	15963926	06373	0.99	18 316

Debe decir:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada		Volumen Máximo de agua Otorgado en el Bloque (m³)
			Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	
244	RUIZ DE PALOMINO TOMASA ELVA	15945649	06377	1.99	32 633
245	RUIZ DE PALOMINO TOMASA ELVA	15945649	06373	0.99	18 316



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 51856-2017

ARTICULO 4°.-

Dice:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Código Catastral	Masa a explotar (m³/año)
244	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	08373	109
245	RUIZ ROBLES TOMASA ELVA	08377	219

Debe decir:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Código Catastral	Masa a explotar (m³/año)
244	RUIZ DE PALOMINO TOMASA ELVA	08373	109
245	RUIZ DE PALOMINO TOMASA ELVA	08377	219



ARTÍCULO 2°.- Confirmar la Resolución Administrativa N° 045-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H en lo demás que contiene en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a la señora Tomasa Elva Ruiz de Palomino, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico chancay Huaral y remitir una copia a la Administración Local de Agua Chancay-Huaral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE FORTALEZA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR DE LA A.A.A. CAÑETE FORTALEZA

CC.
Archivo
PPFG